LITORAL. PLAYAS

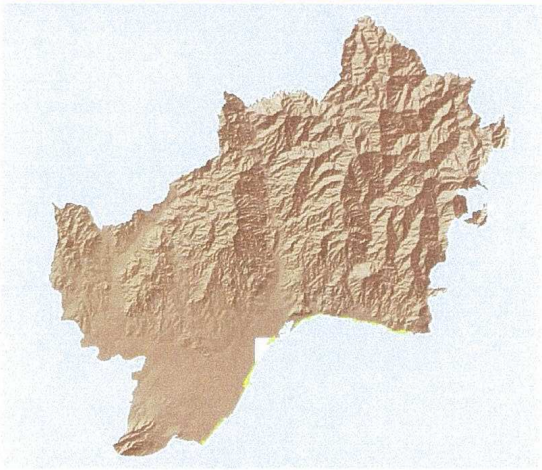

DESCRIPCIÓN

El frente litoral de Málaga alcanza los 19,5 kilómetros, subdividiéndose en varias franjas cada una de ellas con unas características determinadas.

Según lo anterior se distinguen:

Las playas con acantilados, en el sector más oriental; estrecho cordón en relieves calizos y metamórficos que originan pequeñas calas de variable granulometría. En estas zonas se encuentran especies de flora y fauna totalmente adaptadas al medio como el *Limonium*.

Las playas artificiales, que son aquellas que ocupan la mayor parte de la línea de costa malagueña y que necesitan de la continua intervención humana para su mantenimiento y permanencia. Se localizan desde las playas con acantilados hasta las infraestructuras portuarias.

Las playas arenosas, se sitúan entre la desembocadura del Guadalhorce y el puerto de Málaga, son playas que se encuentran en expansión, al contrario de las anteriores playas artificiales, debido fundamentalmente al aporte de material sedimentario del Guadalhorce y del fondo litoral, que la dinámica litoral y los vientos predominantes se encargan de depositar.

Por último, se distinguen las playas que se localizan desde la desembocadura del Guadalhorce hasta el límite municipal con Torremolinos. En estas playas los vientos de levante se encargan de depositar sedimentos marinos, que originan playas arenosas y un cordón dunar.

Originariamente formaban parte de una línea de marismas consecuencia de la interacción fluvial y mareal, cuyos resquicios se pueden observar en la parcela denominada entorno del Arraijanal, donde se observan los antiguos caños de desagüe de la marisma.

CALIDAD AMBIENTAL

MEDIA, por la fuerte antropización que sufre toda la línea de costa, siendo necesaria una gran intervención humana para el mantenimiento de todo el frente litoral artificial, basado en continuos aportes de arena. Pese a la profunda intervención humana, las playas enriquecen el paisaje y posibilitan la presencia de gran diversidad de fauna. Las playas son un gran atractivo turístico, motor del sector hostelero, por lo que tienen gran valor social.

RECURSOS Y LIMITACIONES DE USO

El principal recurso de la subunidad es su valor para ser utilizada como zona de ocio y esparcimiento por los habitantes de Málaga, constituyendo un importante atractivo turístico, tanto para españoles como extranjeros.

Los recursos pesqueros también son importantes y necesarios, ya que son el soporte económico de muchas familias.

Los usos están limitados por la ley de costas, que establece unas restricciones en función de la franja de costa de que se trate, siendo necesario establecer la línea de dominio público marítimo terrestre, y dentro del mismo, la zona de servidumbre y de policía.

La zona sufre riesgo de afección por tormentas y tsunamis, motivo a tener en cuenta a la hora de establecer usos.

CAPACIDAD DE ACOGIDA

La mayor capacidad de acogida la presenta para su declaración como Suelo No Urbanizable Protegido (Dominio Público Marítimo-Terrestre), especialmente la zona del Arraijanal, por conservar restos del ancestral ecosistema mareal, y por ubicarse dentro de la parcela algunos restos arqueológicos.

IMPACTOS ACTUALES

Retroceso de gran parte del frente litoral.

Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre

Ubicación de la cementera en las proximidades de los acantilados.

Existencia de vertederos ilegales de escombros.

Ocupación del Dominio público por un bloque de viviendas

Vertidos de escombros ilegales.

PROPUESTAS AMBIENTALES DE ACTUACIÓN

CRITERIO: Conservar la subunidad playa, como recurso natural y turístico de Málaga.

MEDIDAS: Proteger la subunidad playa desde el Planeamiento Urbanístico adoptando las restricciones que la ley de costas establece y las recomendaciones de las Directrices del Litoral.

Proteger la parcela del Arraijanal para evitar futuros usos urbanísticos.

LITORAL. DESEMBOCADURA DEL GUADALHORCE

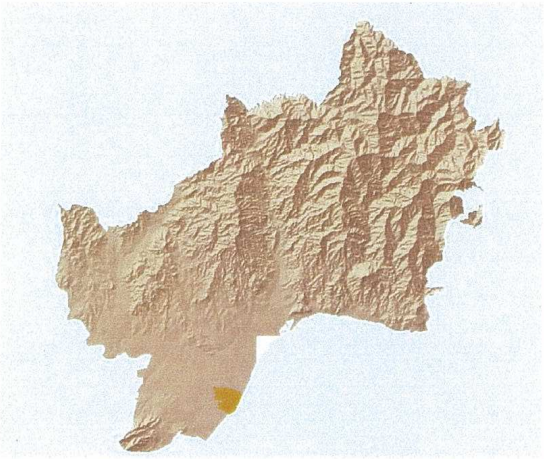

DESCRIPCIÓN

La desembocadura del Guadalhorce está constituida por materiales del Cuaternario de origen marino y continental. El río se bifurca en dos brazos en su camino hacia la desembocadura formando un ecosistema deltaico que, como todo humedal, alberga gran cantidad de especies de fauna, especialmente aves. También destaca la presencia de especies de bosque de ribera.

La subunidad, fue declarada Paraje Natural mediante la Ley 2/89 de 18 de Julio, del Parlamento Andaluz y se incluye en el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Málaga (HT-1).

CALIDAD AMBIENTAL

MÁXIMA, por la gran diversidad de fauna que alberga, gracias a la temperatura y humedad que presenta a lo largo de todo el año, constituyendo un importante lugar para la migración de aves.

RECURSOS Y LIMITACIONES DE USO

Los principales recursos de la subunidad son de tipo medioambiental, paisajístico. Se trata de un ecosistema que alberga a gran cantidad de especies, por lo que es un lugar ideal para llevar a cabo estudios científicos, observación de avifauna, actividades de educación ambiental, de ocio y tiempo libre, etc.

Dentro de la subunidad se asientan yacimientos arqueológicos que incrementan el valor ambiental de la subunidad, si bien las prospecciones arqueológicas deben realizarse de manera que afecten lo menos posible a la calidad ambiental del lugar.

CAPACIDAD DE ACOGIDA

La mayor capacidad de acogida la presenta para su declaración como Suelo No Urbanizable Protegido, por la necesidad de limitar los usos para evitar que descienda su calidad ambiental.

IMPACTOS ACTUALES

Presencia de infraestructuras lineales.

Existencia de yacimientos arqueológicos sin prospectar.

Realización de vertidos incontrolados en el curso del Guadalhorce que alteran la calidad de las aguas, afectando a la desembocadura y a las especies de allí habitan.

PROPUESTAS AMBIENTALES DE ACTUACIÓN

CRITERIO: Proteger los recursos naturales y paisajísticos de la Desembocadura y fomentar su carácter potenciador de la biodiversidad.

MEDIDAS: Proteger la Desembocadura del Guadalhorce desde el Planeamiento y limitar los usos.

Preservar de urbanización las franjas de terreno colindantes, de manera que actúen como colchón amortiguador, ante posibles actuaciones antrópicas.

Adecuar cualquier proyecto que afecte al Paraje Natural a los objetivos de conservación del espacio, en los términos establecido en la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medias adicionales para su protección, y en la Ley 8/2003 de Fauna y Flora Silvestres; y ello sin perjuicio del procedimiento de prevención ambiental al que esté sujeto el proyecto de actuación.

Realizar controles periódicos de la calidad del agua.

Controlar la proliferación de especies exóticas y/o domésticas. Reforzar la vigilancia durante la época de reproducción de avifauna.

Controlar las extracciones de agua ilegales.

Integración de las infraestructuras en el territorio mediante criterios de naturalización del proyecto.

VEGAS. CULTIVO EN REGADÍO. CUATERNARIO

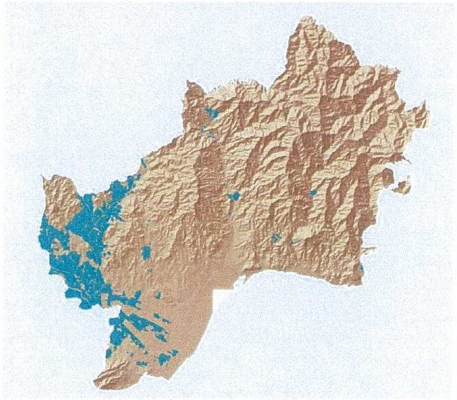

DESCRIPCIÓN

Principalmente, se sitúan al Oeste de territorio municipal de Málaga y comprende las vegas pertenecientes al Río Campanillas, Arroyo Cupiana y Río Guadalhorce, aunque en menor extensión aparecen en las márgenes del Guadalmedina y otros arroyos del municipio. La unidad en cuestión se encuentra sobre terrenos con pendientes inferiores al 15%, con predominio de fluvisoles calcáreos, suelos característicos de valles fluviales.

Estos suelos se caracterizan por presentar una aptitud agrológica excelente. La hidrología superficial está representada por el Campanillas, Cupiana y Guadalhorce, de caudal irregular permaneciendo secos la mayor parte del año. El tipo de precipitaciones que se dan en la zona, hace que los ríos y arroyos tengan comportamiento de torrente, con gran poder erosivo, arrastrando todo lo que encuentran a su paso e inundando las zonas aledañas. La subunidad se asienta sobre la Unidad Hidrogeológica Aluvial del Bajo Guadalhore, con recarga lateral y retorno de regadíos que provocan la contaminación por nitratos del acuífero. El consumo excesivo de agua del acuífero provoca intrusión salina, disminuyendo la calidad del agua del acuífero.

Predominan los cultivos en regadío: cítricos, caña de azúcar, productos hortícolas y viñedos. En las proximidades de los cauces aparece vegetación típica de ribera sin llegar a formar bosque en galería por la presencia inmediata de los cultivos. Aparecen especies de fauna asociadas a cultivos, acostumbradas a la presencia del hombre, multitud de paseriformes, fringilidos, sturnidos, algunas rapaces, etc.

Pese a lo antropizado del paisaje, presenta gran aceptación social por el carácter tradicional de estos cultivos.

Dentro de la unidad ambiental Vega, se diferencia la subunidad Cuaternario, que se distingue de la anterior en la extensión que ocupa, menor superficie que el total de la vega, localizándose en la franja más próxima a los cauces fluviales. Son fluviosoles calcáreos con predominio de conglomerados arenas y arcillas, de una excelente aptitud agrológica, hecho que motiva el cultivo de estos suelos y la pretensión de continuar con el uso actual.

CALIDAD AMBIENTAL

ALTA, por la importancia que el mantenimiento de estos cultivos supone para la sociedad, ya que es el sustento económico de muchas familias. La subunidad ejerce un importante papel en el control de avenidas e inundaciones y evita la erosión del suelo. Los cultivos se han convertido en el hábitat ideal para muchas especies, y al igual que anteriores subunidades, tiene un papel fundamental en la conexión de espacios naturales del territorio, permitiendo el trasiego de fauna y con ello potenciando la biodiversidad del territorio.

RECURSOS Y LIMITACIONES DE USO

El principal recurso de la subunidad es el suelo, la gran aptitud agrológica del mismo, que en conjunción con la temperatura y humedad, convierte a esta zona en una de las más productivas de España en lo referente al cultivo de cítricos. Los cultivos hortícolas presentan una productividad diez veces mayor que los cítricos.

En la zona aparecen algunos yacimientos arqueológicos.

Las limitaciones de uso de la subunidad vienen determinadas por las inundaciones del terreno en época de máximas lluvias.

CAPACIDAD DE ACOGIDA

La mayor capacidad de acogida la presenta para su designación como Suelo No Urbanizable Protegido por Legislación Urbanística, de manera que se continúe con el uso agrícola actual.

IMPACTOS ACTUALES

Paulatina transformación de terrenos con vocación y tradición agrícola, en zonas de segunda residencia, provocando parcelaciones con superficies que dejan de ser rentables para la explotación agraria, lo que favorece el abandono de los cultivos, la pérdida del valor de la tierra con fines agrícolas y la degradación del ecosistema agrario.

Sobreexplotación del acuífero por extracción de agua para el riego de los cultivos y suministro urbano, dando como resultado la contaminación del acuífero por intrusión salina.

Contaminación del acuífero por infiltración de nitratos procedentes del uso de fertilizantes en los cultivos de la vega.

Presencia de infraestructuras lineales.

Existencia de yacimientos arqueológicos sin prospectar.

Realización de vertidos incontrolados en los cursos fluviales que alteran la calidad de las aguas.

Escombreras ilegales

PROPUESTAS AMBIENTALES DE ACTUACIÓN

CRITERIO: Mantener el uso actual de la subunidad, por ser el más adecuado a las características del suelo donde se asienta.

MEDIDAS: Declarar la Unidad Ambiental Vega como Suelo No Urbanizable Protegido mediante Legislación Urbanística, para evitar su posible urbanización y asegurar el mantenimiento del uso agrícola tradicional.

Promover sistemas agrícolas sostenibles y diversificados, que favorezcan el mantenimiento de las características de la tierra y hagan a estos productos más competitivos, en un mercado cada vez más exigente y con mayor demanda de productos ecológicos.

Vigilar e impedir la creación y proliferación de puntos de vertido de escombros ilegales, especialmente en parcelas agrícolas abandonadas.

CANTERAS

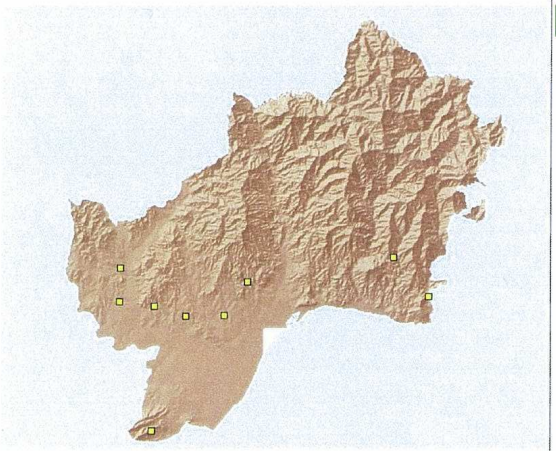

DESCRIPCIÓN

Las canteras se encuentran dispersas por todo el territorio de Málaga, fundamentalmente en las proximidades del casco urbano. Las explotaciones se encuentran en terreno abrupto, y los recursos mineros a explotar pertenecen a la sección A y C.

Los materiales geológicos dominantes corresponden a dolomías (calizas dolomíticas) y calizas y pizarras.

Los suelos han sido removidos para extraer a cielo abierto los recursos minerales explotables.

Las líneas de escorrentía superficial (arroyos y vaguadas) tienen carácter temporal.

Al tratarse de explotaciones mineras, la vegetación ha sido removida para llevar a cabo la extracción de materiales (arenas, gravas, zahorras, etc.). Por su parte, la fauna natural se ha desplazado a zonas más naturalizadas.

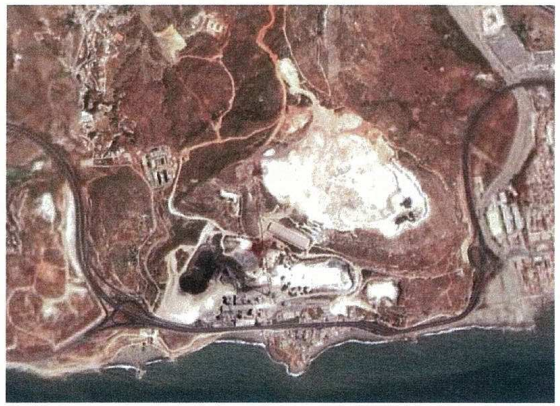

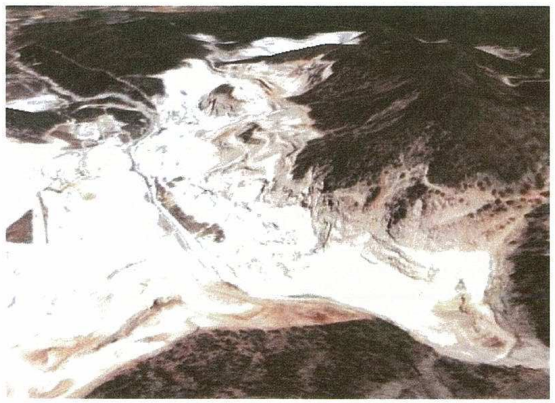

Esta unidad presenta en conjunto una calidad paisajística baja como consecuencia de las serias alteraciones en las formas y colores naturales del paisaje. La visibilidad es alta en muchas de ellas, agravando el impacto paisajístico.

El principal riesgo que soporta la zona consiste en la erosión a la que se ven sometidos los terrenos de gran pendiente carentes de vegetación. El acuífero presenta riesgo potencial de contaminación por vertidos de aceites de los camiones y demás maquinaria de trabajo de la cantera.

CALIDAD AMBIENTAL

BAJA, por la gran transformación que ha sufrido el terreno, la eliminación de la cubierta vegetal para la extracción del mineral, la alteración del paisaje original, el descenso en la calidad del aire por el polvo levantado en las actuaciones de explotación, la alteración de la red de drenaje superficial, del horizonte edáfico y por la transformación del hábitat original de muchas especies de fauna que tienen que desplazarse a otros lugares.

RECURSOS Y LIMITACIONES DE USO

El principal recurso es el mineral que se extrae, las calizas dolomíticas y las pizarras, y las limitaciones de uso vienen determinadas por las concesiones de explotación y por las existencias del recurso.

CAPACIDAD DE ACOGIDA

La mayor capacidad de acogida la presenta para su explotación mineral, tras la que debiera designarse como Suelo no Urbanizable de Carácter Rural. Las canteras necesitan una importante intervención restauradora, que permita integrarlas paisajísticamente en el medio natural.

IMPACTOS ACTUALES

Severa alteración paisajística y del drenaje superficial.

Alteración del horizonte edáfico.

Deforestación.

Transformación del hábitat.

Emisiones de polvo y partículas a la atmósfera en las canteras activas y sus accesos (especialmente en días soleados y sin viento).

Fuerte erosión del terreno al estar totalmente desprotegido de cubierta vegetal.

PROPUESTAS AMBIENTALES DE ACTUACIÓN

CRITERIO: Recuperación ambiental de los lugares degradados por las explotaciones minerales.

MEDIDAS: Restaurar paisajística y ambientalmente las canteras cuyo periodo de explotación se encuentre finalizado y fomentar el proceso de colonización natural de la vegetación.

Tomar las medidas necesarias para que durante el periodo de explotación, el medio se vea afectado lo menos posible (emisiones de polvo, vertidos de aceites, etc.)

Controlar los residuos generados en las canteras, y realizar una correcta gestión de los mismos.

ELEMENTOS DE INTERÉS AMBIENTAL

HITOS PAISAJÍSTICOS

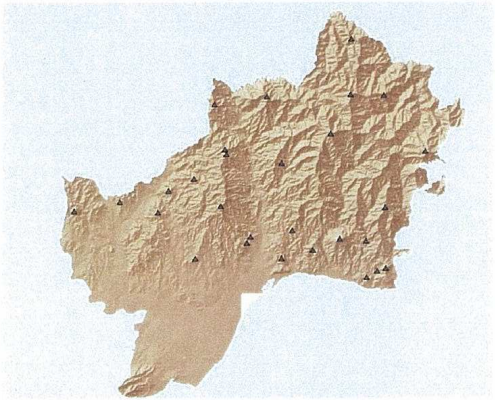

Se encuentran repartidos por todo el territorio y coinciden con grandes elevaciones de terreno que ofrecen amplias panorámicas del territorio. Son zonas de altas pendientes, siendo los leptosoles líticos sobre calizas y dolomías y sobre rocas ácidas los suelos que los caracterizan. Se sitúan sobre distintas subunidades ambientales, fundamentalmente sobre las que pertenecen a la unidad montes.

El agua de lluvia, discurre por las laderas de los hitos hasta formar pequeños arroyos. La vegetación que aparece en estos lugares es variable en función de las pendientes que presente el terreno, pudiendo encontrar desde zonas con arbolado denso hasta zonas de matorral con pastizal, pero todos los hitos son enclaves de gran interés paisajístico, no sólo por las panorámicas que ofrecen, también porque estos lugares son vistos desde multitud de puntos de la geografía municipal, siendo muy susceptibles a intervenciones que puedan modificar su geomorfología y condiciones naturales. Sobre los hitos paisajísticos se asientan yacimientos arqueológicos que incrementan el valor ambiental de la subunidad.

Panorámica desde Cerro San Antón

Monte Victoria

CALIDAD AMBIENTAL

MUY ALTA. Son lugares bastante inaccesibles que conservan vegetación en buen estado, a pesar de encontrarse algunos de ellos dentro del casco urbano, y albergan gran cantidad de especies de flora y fauna. En este sentido, destaca la presencia en Monte Victoria de algunas especies de helechos entre las que se encuentra *Cosentinia vella*, subs. *bivalens*. Los hitos paisajísticos bien conservados elevan la calidad del paisaje y proporcionan un aspecto más natural a la ciudad, ofreciendo a sus habitantes lugares donde esparcirse y donde disfrutar de espectaculares vistas.

RECURSOS Y LIMITACIONES DE USO

El recurso más característico es el paisaje que ofrecen y los valores naturales y culturales que presentan.

Se excluyen cualquier tipo de actividad o uso que afecte a sus características naturales, paisajísticas y culturales.

CAPACIDAD DE ACOGIDA

El uso que presenta mayor capacidad de acogida es aquel relacionado con el turismo de la naturaleza, áreas de esparcimiento de la ciudadanía y actividades de educación ambiental.

La capacidad de acogida para cualquier actividad que suponga la ocupación o destrucción de los hitos paisajísticos es nula. La capacidad de acogida de aquellos hitos paisajísticos que sufran una gran alteración del medio o no presenten gran interés, quedará supeditada a la subunidad ambiental sobre la que se asienten.

IMPACTOS ACTUALES

Deforestación de algunas laderas de los hitos paisajísticos.

Erosión del suelo fomentado por la deforestación.

Presencia de explotaciones minerales (Cerro Condado, Cerro Juan, etc.)

Presencia de infraestructuras lineales.

Ocupación urbanística (Cerro San Antón, Cerro de Calderón y Cerro Victoria)

Presencia de diseminados

PROPUESTAS AMBIENTALES DE ACTUACIÓN

CRITERIO: Conservar y potenciar las características ambientales y paisajísticas.

MEDIDAS: Proteger los hitos paisajísticos declarándolos Suelo No Urbanizable Protegido por Legislación Urbanística.

Restaurar paisajísticamente aquellos lugares más degradados.

Reforestar aquellos montes más visibles desde la ciudad y vías de comunicación.